

PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

LOS GODO EN LA HISTORIA HISPANA. REALIDAD, IMAGINARIO E INTERPRETACIÓN

§ 1

Los godos como horizonte legitimador

Quiero saludar al lector de esta segunda edición de *El cosmos fallido de los godos* con unas reflexiones sobre la importancia del estudio de esta lejana época de la historia de España y de Europa, pues los godos no representan un fenómeno exclusivamente hispano. Que los lectores hayan correspondido a esa importancia agotando la primera edición del volumen inicial de esta serie sobre la experiencia histórica hispana y sus expresiones intelectuales, no solo me llena de satisfacción, sino que me da nuevos ánimos para seguir con esta ardua empresa de *Inteligencia hispana*, y también para emprender con los nuevos lectores un diálogo capaz de proyectar las épocas del pasado hacia el presente.

En una historia política como la hispana, plagada de cortes, discontinuidad y rupturas en los sistemas de dominación, que en muchas ocasiones dieron lugar a experiencias traumáticas, resulta normal y a la vez paradójico que todos los ostentadores del poder público hayan intentado fortalecer su frágil legitimidad, fruto de la novedad a menudo sobrevenida, invocando la herencia o la continuidad de los visigodos, el primer grupo dirigente en tierras hispanas capaz de ofrecer una mínima formalidad –derivada de la ley romana– a los sistemas políticos de mando y obediencia. Normal lo era, porque los cada vez nuevos gobernantes, surgidos de constelaciones plagadas de accidentes, percibían que su aspiración a perpetuarse en el poder venía dificultada por su propia novedad, por lo que debían echar mano de estrategias autoafirmativas de continuidad y tradición, el lenguaje más comprensible

en la larga historia de nuestras sociedades. Así que, deseosos de fundar regímenes hereditarios y estables, se propusieron como continuadores y herederos del reino de los godos. Este intento normal de legitimación tradicional resultaba a la vez paradójico, porque los godos constituyeron un poder frágil, incapaz de estabilizarse, que jamás pudo resolver sus problemas estructurales y que nunca suturó las distancias respecto de las poblaciones dominadas. Así se llegó a un caso extraño, quizás único en nuestro entorno. Los poderes hispánicos tuvieron como horizonte de estabilización precisamente el más fracasado de los poderes políticos ancestrales. Solo este hecho ya es un índice, pero también un factor, de debilidad. El goticismo como ideología era la invocación de un desastre.

De este modo, los gobernantes hispanos desde Alfonso III intentaron estabilizar su dominación con un imaginario más bien vacío que, aunque implicaba cierto recurso a la forma gubernativa imperial romana, en realidad no implicaba transmisión de experiencias positivas de gobierno. Más bien era todo lo contrario. La base del tiempo de los godos fue una sorprendente distancia entre el sistema político de mando, entregado a una casta de señores guerreros, y el sistema social de convivencia, propio de los *hispani* dirigidos por sus obispos y por familias aristocráticas hispanorromanas. Este libro muestra, creo que de forma suficientemente clara, las razones del fracaso de aquel cosmos, dando paso a que la dominación musulmana se asentara sobre la península. La yuxtaposición más bien externa, sin espíritu, del cosmos militar godo con el poder episcopal hispano, que con la conversión al catolicismo del reino fue invadido por los obispos exarrianos, no generó un mundo institucional ordenado, y los esfuerzos del gran sabio Isidoro de Sevilla fueron en este sentido vanos. Al final, al-Ándalus significó el establecimiento de un orden más integrado de poder político, religioso, social y cultural en el que las minorías godas acabaron integrándose, reduciendo los elementos católicos hispanorromanos a una presencia cada vez menor, aunque no insignificante.

Lo sorprendente no es que esta operación ideológica de continuidad con los godos fracasara por lo general, produciendo obras de poca entidad cultural e histórica. Lo inquietante es que los diferentes dominadores de las poblaciones hispanas no tuvieran una mejor opción

para legitimarse que aquella del reino de los godos y reincidieran una y otra vez en invocarlos como sus antecesores más prestigiosos. Lo hicieron sencillamente porque no tenían a mano algo mejor que aquel reino fallido. Ya este hecho nos da una indicación de la dificultad para enhebrar un sentido de continuidad verdadero entre los diferentes regímenes hispanos de dominio. De hecho, nunca la invocación del poder de los godos como modelo imaginario significó realmente un intento exitoso y consecuente, coherente y fundamentado, sino más bien una declaración de intenciones respecto de un poder unitario que por la misma naturaleza de las cosas no podía disponer de bases étnicas protonacionales, como sucedía en la mayoría de los países europeos. Este detalle, sin embargo, fue decisivo para facilitar la representación del poder como la propiedad exclusiva de una casta separada de señores que gobernaban poblaciones étnicamente diferentes, pueblos que en modo alguno ofrecían base de legitimidad a las instituciones, sostenidas exclusivamente por el ejército del pueblo de los godos.

De este modo, esta voluntad de legitimarse como continuadores del reino de los godos quedó, desde el principio, como un gesto propio de las castas encargadas de las funciones militares, que por lo general tenían en sus manos también la administración total o parcial de la justicia y, obviamente, del fisco. Esto nos da una idea del primitivismo de las instituciones de gobierno hispanas que siguieron a los godos y que hicieron frente al poder musulmán. Aquella hueste cántabra y astur nunca se mostró capaz de ordenar las poblaciones campesinas diseminadas por monasterios y fue bastante ajena a las minorías mozárabes de las ciudades andalusíes. Ciertamente es que los caudillos de las huestes astures y cántabras, o de los valles pirenaicos, todavía podían percibir en las poblaciones campesinas y en los habitantes de aldeas la misma vieja religión mozárabe y la misma liturgia toledana, que reunía de forma característica elementos de oriente, que trajeron los godos, con otros elementos hispanorromanos autóctonos. Ese fue el único vínculo entre poder y poblaciones. Sin embargo, la invocación formal de las estructuras palaciegas y del aula regia de los godos no fue suficiente para estabilizar y formalizar los sistemas de poder de aquellos caudillos. Los intentos de los reyes de León de regirse por el *Fuero Juzgo* introdujeron, sin duda, una idea de reino, pero ni fueron compartidos

por otros caudillos condales ni lograron imponer las prácticas regias correspondientes entre sus propias aristocracias. Las formas verdaderamente operativas vinieron de la nueva Europa que se formaba a partir de la firme alianza entre Roma y París. Poco a poco, la vinculación a la religión franco-romana de las casas regias de Navarra, de Aragón y de León, así como de los grandes obispados como el de Santiago, fue generando una sima entre las formas cortesanas de inspiración europea y las formas populares de religión, todavía cercanas a las formas mozárabes. Esta tensión, que estalló en el reino de Urraca y Alfonso I de Aragón, llevó a los territorios hispanos a un estado de anomia general que profundizó en las distancias entre poder y poblaciones, entre la religión cortesana y las religiones populares. Este proceso de aculturación, sin precedentes en Europa, fue decisivo para la historia medieval, pues generó un catolicismo de poder con débil identificación popular. A fin de cuentas, se trató de un cristianismo importado y ajeno.

Cuando estos elementos dirigentes, autoglorificados con el confuso título de *imperator*, en tanto que jefes militares, superaban los problemas de resistencia a su mando, como se vio en el caso verdaderamente único de Alfonso VII, se prefería imponer un sistema formalizado de jerarquía feudal al modo franco, antes que regirse por un modelo abstracto como el derecho godo, que solo contaba con un texto antiguo y sin funcionalidad real. Así, la influencia franca y europea fue trabajando contra el imaginario godo. Tanto Alfonso VII como los últimos Berenguer catalanes fueron conscientes de la imposibilidad de aplicar la normativa del *Fuero Juzgo*, o libro de las leyes o de los jueces, a la problemática feudal, que aspiraba a asentar la univocidad de la cadena de mando entre el príncipe y sus vasallos que jamás conocieron los godos. Los *Usatges* y las primeras curias regias de Alfonso VII buscaron así dotarse de un derecho del príncipe digno de tal nombre, sometiendo la dura cerviz de los caudillos condales, como dicen las fuentes.

Bajo la influencia de Roma y de los modelos europeos, con el tiempo y a su manera, los propios reinos peninsulares formalizaron sus sistemas de gobierno y se dotaron de sus formas legítimas. Los casos exitosos de la federación catalano-aragonesa y de Navarra fueron paradigmáticos en este sentido, dando entrada a formas estables de liderazgo político que, sin embargo, León no pudo conservar. Castilla, el

menos formalizado de los reinos y al mismo tiempo el que mostraba más energía expansiva, se comenzó a ver como una corona consciente de su poder y de su diferencia, capaz de cerrar el paso a la expansión peninsular de los demás reinos hispanos. Esa circunstancia la vinculó de forma específica al reino de los godos, fundamentalmente por su aspiración hegemónica al dominio sobre la totalidad de la península, que pasó así a significar la restauración de la unidad imaginada bajo dominio godo. Todo esto lo hemos estudiado pormenorizadamente en los siguientes volúmenes de la serie, ya editados. A los efectos de este prólogo debo decir solo que este vínculo godo-castellano alcanzó su máximo sentido y fuerza cuando se unió a la exigencia del arzobispado de Toledo, bajo el pontificado de Jiménez de Rada, de ser reconocido como la sede primada sobre la totalidad de la Iglesia hispana, lo que produjo la aguda hostilidad de Tarragona y sus diócesis nuevas, como la de Valencia. Por supuesto, la cercanía del imaginario godo a la realeza se vio, como explicamos en el quinto volumen de esta serie, en la operatividad del *Fuero Juzgo* para repoblar Córdoba y Sevilla de la mano de Fernando III.

Desde entonces, cuando Castilla se vio poderosa, invocó el reino de los godos para canalizar su prestigio en Europa y para legitimar sus intereses expansionistas sobre los demás reinos peninsulares y sobre el norte de África, territorio sobre el que los godos recibieron poderes imperiales en su misión de destruir a los anteriores pueblos germánicos que entraron en la península. De esta forma, los poderes castellanos reivindicaron la Tingitania desde Alfonso X y reclamaron el derecho de proponer obispos para la zona. El *fecho del imperio* alfonsino estuvo vinculado en cierto modo al horizonte de reconstruir el dominio visigodo. Probablemente el interés de Alfonso X por Wamba, que lo llevó a investigar su tumba en Pampliega –por lo que le ha valido el título un tanto exagerado del primer arqueólogo español– y su decisión de trasladarla a la iglesia de santa Leocadia de Toledo, tenga que ver con su voluntad de declararse heredero de aquel «señor de las Españas». No hay que olvidar que Wamba hizo la distribución de las iglesias de Hispania, un signo de verdadera soberanía y de independencia de Roma, algo que bien podría ser un objetivo específicamente imperial de Alfonso. El hecho de que allí estuviera enterrado también Reces-

vinto, traído desde Gerticos, ha dado que pensar, con justicia, que posiblemente Alfonso X deseara construir un panteón real en Toledo, la mejor manera de declarar la realeza castellana en continuidad con los monarcas de los godos. Que este sentido de continuidad era muy profundo, se verifica cuando vemos que todavía Felipe II, quien habría de cumplir ese sueño de disponer de un panteón general de los monarcas hispanos en El Escorial, abrió esas tumbas para apreciar y confirmar los restos de los reyes¹.

A través de esta empresa común de realeza castellana y arzobispado de Toledo, se intentó elaborar una historia protonacional castellana que, tanto desde Jiménez de Rada, con su *De rebus hispaniae*, como desde Alfonso X, con su *Crónica General*, reivindicó la continuidad de Castilla con la monarquía de los godos y los reyes astures y leoneses, para verse a sí misma como un reino capaz de fundar un programa imperial peninsular y extrapeninsular. Por tanto, no es la idea de fundar un nacionalismo del *pueblo* castellano lo que aquí se inicia. Es más bien la idealización del poder de los reyes de Castilla, señores naturales de los pueblos que crecían en la vieja tierra de Hispania, que en modo alguno se veían como una población unitaria. En este sentido, la invocación de los godos, como elite señorial dominante de poblaciones representadas bajo el estatuto de súbditos naturales, redondeaba la idea de una monarquía que no disponía de otro órgano que la propia realeza con su administración de corregidores urbanos, no siempre operativa, y su estructura cortesana, que en el caso de Alfonso X se convirtió en un verdadero centro de prestigio europeo.

Por supuesto, todo esto lo estudiaremos en el sexto volumen de la serie, pero se puede comprobar en el anticipo que del mismo nos ofrece el libro titulado *El proyecto intelectual de Alfonso X*, publicado por esta misma casa editorial en el año 2021. Por eso no es un azar que en otro momento decisivo de la corona de Castilla, el siglo xv, cuando los Cartagena desde Burgos tomen el relevo del Toledano y se empeñen en apoyar el proyecto de una monarquía imperial de Castilla, todas las referencias a Jiménez de Rada y a Alfonso X se acaben cru-

¹ Ricardo Izquierdo Benito, «Alfonso X el Sabio, ¿Primer arqueólogo medievalista?», *HID*, 28, 2001, 231-240.

zando en esa historia de sabor ciertamente alfonsino desde el título, conocida como *Estoria del fecho de los godos*, muy popular en su tiempo, con su versión amplia y breve², a la que deberíamos añadir la propia obra historiográfica de la familia Cartagena sobre el pasado hispano³. Se trató de un programa propagandístico eficaz, que desarrollaremos en el octavo volumen de esta serie. Aquí solo podemos recordar que, cuando en los funerales de Juan II se habló del padre de Isabel como heredero directo de los godos, o cuando un poco antes Pérez de Guzmán identifica a Enrique III como portador de la sangre de Recaredo, ya no están imaginando un legado político, una forma jurídica o un proyecto imperial. Están hablando de participar realmente en la sangre de los reyes godos, de generación en generación, hasta el presente.

De este modo, los godos entroncaron en las elites gobernantes del siglo xv, en un tiempo en el que la sangre comienza a ser el fundamento de diferencia de castas. A partir de ahí, la caracterización de los godos según la sangre se amplió a los descendientes de las casas nobiliarias, que en todo imitaron a los reyes. Para el tiempo de Alfonso de Cartagena, en su *De unitatis fidei christianae*, los godos ya no eran antepasados de los castellanos, sino que pasaron a ser en general los hidalgos, los *míletes*, las castas de cristianos viejos portadores de la idea aristocrática, al margen de los cristianos viejos pecheros y en contraposición a los antiguos hijos verdaderos de España, las estirpes sefarditas⁴. La idea de sangre permitió esa actualización. Quien llevaba sangre goda, era un godo. De este modo, y desde entonces, godo es el calificativo más genérico de las castas gobernantes, el más empleado por las poblaciones subalternas. Que su uso estaba en vigor en el siglo xvi, se puede

² Ha sido editada por Manuel Hijano Villegas en las prensas de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2001.

³ Para este momento desde Enrique III hasta Juan II se puede ver Pablo de la Cruz Díaz, en su trabajo «El mito godo en la construcción de Castilla», en el homenaje al gran historiador José María Múñez, titulado *El historiador y la sociedad*, editado por el autor, por Fernando Luis Corral y por Iñaki Martín Viso, para la Editorial de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013, 53-67, sobre todo 63-64.

⁴ Cf. mi trabajo sobre esta obra, «El paulinismo de Alfonso de Cartagena», en el libro editado por Cirilo Flórez y Maximiliano Hernández, *La Primera escuela de Salamanca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012.